

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-5561 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 18/2021.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 18/2021 en el presupuesto municipal de 2021 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de MAYO de 2021 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.350.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.726.035,35	
6	INVERSIONES REALES	250.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		4.976.035,35
	TOTAL	4.976.035,35	4.976.035,35

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 11 de junio de 2021.
El concejal delegado de Hacienda,
Victoriano González Huergo.

2021/5561